



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
PRONACON S.A. -**

CUANTIA: US\$ 9,200.00 .-

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, ocho de febrero del dos mil dieciocho, ante mí, **DOCTOR PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA**, Abogado, Notario Sexagésimo Segundo de este Cantón, comparece el señor **JULIO MARCIAL CAMPOVERDE JUMBO**, por los derechos que representa de la compañía **PRONACON S.A.**, en su calidad de **Gerente General**, conforme al nombramiento que exhibe y cuya copia se adjunta a la presente escritura, el compareciente es de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación personal, quien viene a celebrar esta **ESCRITURA PÚBLICA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultado están bien instruidas y a la que proceden de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:-
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía denominada **PRONACON S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:



N° TRAMITE: 20801-0041-15 19/03/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JULIO MARCIAL CAMPOVERDE JUMBO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PRONACON S.A.**, conforme consta del **NOMBRAMIENTO** que acompaño como documento habilitante, quien además se encuentra autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía en su sesión celebrada el día veintiocho de enero del dos mil dieciocho, cuya copia certificada del **ACTA** también se acompaña a la presente como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **PRONACON S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el día dos de junio del año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día diecisiete de febrero del año dos mil diez. b) Mediante Junta General extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día veintiocho de enero del dos mil dieciocho, la compañía **PRONACON S.A.**, resolvió por unanimidad **AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO** de la compañía en la suma de **US \$ 9.200 (NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)**, mediante la emisión de **9.200 (NUEVE MIL DOSCIENTAS)** nuevas acciones de un valor nominal de



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PRONACON S.A., CELEBRADA EL DIA
VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil dieciocho, a las 15h30 horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Ciudadela METROPOLIS I, manzana 809, solar 11, de la parroquia Pascuales, se reúnen los accionistas de la Compañía PRONACON S.A., con el objeto de celebrar una sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, sin previa convocatoria.- Concurren a la celebración de la junta los siguientes accionistas: Señor Julio Marcial Campoverde Jumbo, por sus propios y personales derechos y por los que representa como propietario de 1 (UNA) acción ordinaria y nominativa de US \$ 1,00 dólar suscrita y pagada; y, el señor Julio Marcial Campoverde Jumbo, por los derechos que representada en su calidad de Gerente General y representante legal de la Sociedad Civil y Comercial "NUEVO MILENIO", propietaria de 799 (SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 dólar cada una, suscritas y pagadas.- Por lo tanto, se encuentra representado en la presente Junta General de Accionistas, todo el Capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de US \$ 800,00, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una, por lo que, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo Punto Unico están de acuerdo en tratar, el cual es el siguiente: **PUNTO UNICO.-** Conocer y Aprobar el Aumento del Capital Suscrito y Autorizado, y la Reforma de Estatutos de la compañía PRONACON S.A.- Se designa a la señorita Evelin Sugey Taapanta Otero para que presida la sesión y actúa como Secretario el señor Julio Marcial Campoverde Jumbo, Gerente General de la empresa.- De inmediato, la Presidenta de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el Listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos. El Secretario, previo el examen respectivo, confecciona dicha Lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, que el detalle de acciones y de

votos es el antes señalado. Luego la Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el **PUNTO UNICO** del orden del día e indica: En razón de así convenir a los intereses de la empresa, y con la finalidad de fortalecer la estructura patrimonial de la compañía PRONACON S.A., se propone aumentar el **Capital Suscrito** de la empresa a la suma de **\$ 10.000 (DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)**, y aumentar el **Capital Autorizado** a la suma de **\$ 20.000 (VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)**. Dado que el actual Capital Suscrito de la empresa es de \$ 800 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), deberá para ello proceder a la suscripción de 9.200 (NUEVE MIL DOSCIENTAS) nuevas acciones de un valor nominal de \$ 1 (UN DÓLAR) cada una. Consultado al accionista señor JULIO MARCIAL CAMPOVERDE JUMBO, quien por sus propios y personales derechos toma la palabra y manifiesta estar de acuerdo con dicha moción de aumento de capital y acogiéndose a su derecho propone suscribir **12 (DOCE)** nuevas acciones de un valor nominal de \$ 1 (UN DÓLAR) cada una, para que, conjuntamente con la acción que ya tiene suscrita, sus acciones suscritas totalicen la cantidad **13 (TRECE)** acciones de un valor nominal de \$ 1 cada una, mediante la aportación que será realizada en NUMERARIO, por lo que, luego de manifestado esto, toma la palabra el señor JULIO MARCIAL CAMPOVERDE JUMBO, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía NUEVO MILENIO, quien manifiesta así mismo estar de acuerdo con la moción presentada y acepta suscribir **9.188 (NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO)** acciones por valor nominal de \$ 1 cada una, mediante aportación a realizarse en NUMERARIO, y manifiesta que dichas acciones a suscribir conjuntamente con las 799 que ya tiene suscritas, alcancen un monto total de acciones de **9.987 (NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE)** acciones de un valor nominal de \$ 1 cada una. Con las nuevas aportaciones de los accionistas para aumentar el Capital Social de la empresa que serán pagadas en numerario, dichos valores aportados quedaran registrados como Aportes para Futuro Aumento de Capital, hasta que se haya elevado la correspondiente escritura pública, y una vez protocolizada esta, sea debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Para cuyo efecto se Autoriza el Gerente General y representante legal de la compañía



PRONACON S.A., para que proceda a la suscripción de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y Reforma de Estatutos, así como a los respectivos tramites de protocolización, aprobación e inscripción de la misma.- Consultados a los accionistas, manifiestan que no tienen otro asunto que tratar, con lo que la Presidenta de la sesión concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al Acta, la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se **APRUEBA** por unanimidad el **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO**, así como el **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO** y la correspondiente **REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **PRONACON S.A.**, en los términos propuestos, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al Expediente de la sesión la copia certificada de esta Acta y del Listado de Asistentes, con lo cual la Presidenta de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 16h15 horas. Firman: Evelin Suguey Toapanta Otero, Presidenta Ad-hoc de la Junta; Julio Marcial Campoverde Jumbo, Secretario de la Junta, Gerente General - Accionista; Julio Marcial Campoverde Jumbo, Gerente General NUEVO MILENIO - Accionista.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso de necesidad. Guayaquil, Enero 28 del 2018.-


f) **Julio Marcial Campoverde Jumbo**
Gerente General - Secretario de la Junta



PRONACON S.A.
Guayaquil - Ecuador.

Guayaquil, 03 de Septiembre del 2015.

Señor:
JULIO MARCIAL CAMPOVERDE JUMBO.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PRONACON S.A.", en sesión celebrada el día de hoy 03 de Septiembre del año en curso, tuvo el acierto de REELEGIRLO como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto de esta Compañía.

Como GERENTE GENERAL, a usted le corresponde ejercer además de las funciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual.

La Compañía "PRONACON S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Triguésimo del Cantón Guayaquil, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, el 02 de Junio del 2006, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de Febrero del 2010.

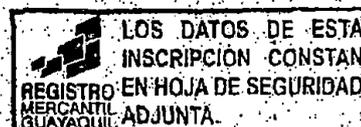
Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Evelin Sugay Toapanta Otero.
SECRETARIA AD-HOC.

RAZON- ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía "PRONACON S.A." Declaro que me he posesionado en esta fecha. Declaro además que mi número de cédula de ciudadanía es 110104231-3, y que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, 03 de Septiembre del 2015.

JULIO MARCIAL CAMPOVERDE JUMBO.
C.I. # 110104231-3



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEPILLACION

CEMILLA BEBE
CIUDADANIA
CAMPOVERDE JUMBO
JULIO MARCIAL
LUGAR DE NACIMIENTO
LIMA
CELICA
CELICA
EQUIVALENCIA 1991-97-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
CARMENCITA
TORRES

Nº: 110104231-3




INSTRUCCION
BASICA

PROFESION/OCCUPACION
COMERCIANTE

VI143V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPOVERDE LAUTARO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMBO DALINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
DURAN
2016-08-07

FECHA DE EXPIRACION
2026-08-07





CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2016

018
SERIAL NO.

018-242
NUMERO

1101042313
C.I.

CAMPOVERDE JUMBO JULIO MARCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CHIMBACALLE
PARROQUIA

CIRCUSCRIPCION:
ZONA: 8




REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2016

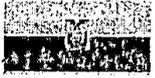
ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE HE SIDO
SUFRAGANTE EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2016.

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.

[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE LA JRY

IMPION WJ

ESTADO CIVIL
CASADO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1101042313

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE JUMBO JULIO MARCIAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CELICA/CELICA

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES CARMENCITA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAMPOVERDE LAUTARO

Nombres de la madre: JUMBO DALINDA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: FABIOLA SOFIA ORELLANA SORIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 62 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 180-092-21733



180-092-21733

Ing. Jorge Troya Fuerles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...hace bien el país



NUMERO RUC: 0992870303001
RAZON SOCIAL: PRONACON S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PRONACON S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CAMPOVERDE JUMBO JULIO MARCIAL
CONTADOR: QUIMIS CASTRO WILMER NATIVO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/08/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 17/02/2010
FEC. INSCRIPCION: 08/08/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/07/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: METROPOLIS I Calle: VIA TERMINAL TERRESTRE Número: SOLAR 11 Manzana: 809 Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO ALFREDO VERA VERA Celular: 0997083697 Email: pronacons.a@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA B\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

06 JUL 2017
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NRBR130312 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/07/2017 15:34:18



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992870303001
RAZON SOCIAL: PRONACON S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

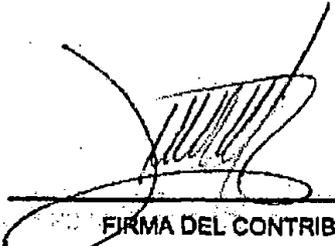
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 17/02/2010
NOMBRE COMERCIAL: PRONACON S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS DE CONSUMO MASIVO
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE TODA CLASE DE GANADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: METROPOLIS I Calle: VIA TERMINAL TERRESTRE
Número: SOLAR 11 Referencia: JUNTO AL COLEGIO ALFREDO VERA VERA Manzana: 809 Celular: 0997083697 Email:
pronacons.a@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



06 JUL 2017

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NRBR130312 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/07/2017 15:34:18



US \$ (UN DÓLAR) cada una, según la siguiente distribución.

CAPITAL SOCIAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO			
NOMBRE DEL ACCIONISTA	CANT.	VALOR NOM.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR NOM.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR NOM.	VALOR TOTAL
CAMPOVERDE JUMBO JULIO MARCIAL	1	1,00	1,00	12	1,00	12,00	13	1,00	13,00
NUOVO MILENIO	799	1,00	799,00	9.188	1,00	9.188,00	9.987	1,00	9.987,00
TOTAL	800		800,00	9.200		9.200,00	10.000		10.000,00

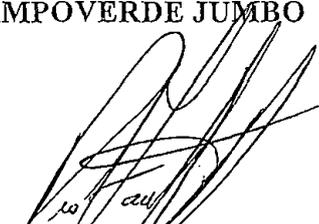
Con el presente aumento de capital cuya forma de pago será en NUMERARIO y en la forma de distribución arriba detallada, el **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía **PRONACON S.A.** ascenderá a la suma de **US \$ 10.000 (DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)**, y el **CAPITAL AUTORIZADO** queda fijado en la suma de **US \$ 20.000 (VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)**. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Se declara bajo juramento que la conformación de las acciones y accionistas antes detallada corresponden a los que constan en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa, y que por lo tanto se encuentra correctamente integrada. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital dispuesto por la Junta General extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día veintiocho de enero del dos mil dieciocho, se procede a reformar el artículo quinto del estatuto social, conforme a lo señalado en el texto del Acta de dicha Junta, de esta manera: El artículo quinto dirá en adelante: "El capital Autorizado de la compañía es de **VEINTE MIL DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica, y el capital Suscrito de **DIEZ MIL DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en **DIEZ MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una

de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta de Accionistas hasta el monto del Capital Autorizado". Para el efecto, se acompaña copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía PRONACON S.A. y NOMBRAMIENTO del representante legal como documentos habilitantes. **QUINTA: DECLARACION.-** El señor **JULIO MARCIAL CAMPOVERDE JUMBO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, declara bajo juramento que su representada, esto es la compañía **PRONACON S.A.**, no mantiene a la presente fecha ningún vínculo o contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano, así como también se deja indicado que, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día veintiocho de enero del dos mil dieciocho, todas las acciones suscritas por todos y cada uno de los accionistas asistentes, mediante el presente acto de aumento de capital, serán pagadas íntegramente en NUMERARIO. Usted señor Notario sírvase insertar las demás cláusulas de estilo para su validez. **Firma) Abogado Francisco García Ortega, Matricula número: cero nueve—uno nueve siete cuatro—tres cero, del Foro de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública a el compareciente, éste la aprueba, se afirma y suscribe en unidad junto conmigo, de todo lo cual doy fe. -

p) **PRONACON S.A**
RUC: 0992870303001

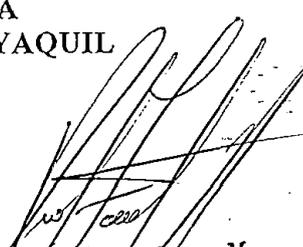

SR. JULIO MARCIAL CAMPOVERDE JUMBO
C.C. No 1101042313
GERENTE GENERAL




DR. PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARIO SEXAGESIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL



Se otorgo ante mi, en fe de ello con
TENCER TESTIMONIO
abrió, firmo y selló en esta O
de Guayaquil el: **08 FEB 2018**


Dr. Pedro Zambrano Parra M.C.
NOTARIA SEXAGESIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000011821



20180901062P00154

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901062P00154						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE FEBRERO DEL 2018, (10:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	PRONACON S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992870303001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JULIO MARCIAL CAMPOVERDE JUMBO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	9200.00						



NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 7.902
FECHA DE REPERTORIO: 20/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 08:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha primero de Marzo del dos mil dieciocho, queda inscrita: la Escritura pública que contiene: La Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **PRONACON S.A.**, de fojas **9.853** a **9.862**, Registro Mercantil número **887**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7902




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 02 de marzo de 2018

REVISADO POR

N° 0293760

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE VIENTOS DE GUATEMALA

22 MAR 2018

RECIBIDO

15:00

JMN